

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **24 AGO 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

697-17

VISTO: El Expte. N° 7044-M17-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil presenta Presupuestos para la instalación de un Sistema de Video con grabación en las instalaciones del Edificio Municipal Central; y

CONSIDERANDO:

Que solicita urgente trámite debido a razones de seguridad y agrega 03 (tres) Presupuestos de firmas del medio (fs 02/08) y sugiere contratar a la Empresa Seguridad Objetiva S.A. afirmando "...*dado que la misma considera mano de obra y garantía, aunque no se encuentre especificado...*", pedido que es refrendado a fs. 09 por el Sr. Secretario de Gobierno al manifestar que está de acuerdo con la importancia de colocar un sistema de seguridad moderno y efectivo en el edificio municipal;

Que el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y, además, con dictamen de la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos, quienes se expiden en forma favorable con relación a la contratación directa prevista en la Ordenanza N° 1299;

Que la erogación emergente del trámite que nos ocupa asciende a la suma de \$ 74.500 + IVA (pesos setenta y cuatro mil quinientos) y el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Art. 7°, inc. 1), nos remite a lo establecido en dicho Art. 7°, en su antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: "*Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia*" y "*Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios*";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a la urgencia indicada a fs. 01 por el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

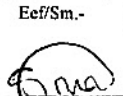

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Contratación Directa para la instalación de un Sistema de video con grabación en el Edificio Municipal Central, por hasta el importe total de \$ 74.500 (pesos setenta y cuatro mil quinientos) más IVA, según las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 30, Cuenta: "Otros Bienes de Consumo", Código N° 5-0-02-05-52-52-30-06-0-0-2016, el Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaria de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Seguridad y Defensa Civil, la Dirección de Administración, Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.


ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Eef/Sm.-



Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA